



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO" DE FECHA MIERCOLES, 16 DE MARZO DE 2022.

## N. ° 008 DBCC-2022.

1

2

3

4

37

38 39

40

41

42

43

44

45

46

47

- En la Parroquia El Esfuerzo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo las 16H00 pm, del día miércoles, 16 de marzo de 2022, con la asistencia de los señores Vocales: Sr. Jorge Jesús Calderón, presente; Tnlga. Ana Georgina Guamán Sigüenza, presente; Sra. Francisca Mariela Jaramillo, presente; Sr. Willan Darío Jaramillo Solano, presente; Sr. Daniel Bolívar Castillo, presente.
- Presidente del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo, declara instalada la presente sesión extra-ordinaria del GAD Parroquial.
- 12 Actúa el señor. Juan Sanmartín, en calidad Secretario Tesorero.
- PRESIDENTE- Buenas días señor Secretario-Tesorero, señores vocales; vamos a dar inicio a la presente sesión extra-ordinaria del mes de marzo convocada para el día de hoy miércoles, 16 de marzo de 2022, señor secretario, sírvase verificar si existe el quórum reglamentario.
- SECRETARIO. Buenas tardes señor presidente, señores vocales; están 5 vocales presentes, que conforman el Consejo Parroquial, existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión extra-ordinaria.
- PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, instalamos esta sesión extraordinaria del GAD Parroquial, señor secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.
- SECRETARIO. Inmediatamente señor presidente, doy lectura a la convocatoria para esta SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE CONSEJO PARROQUIAL, a realizarse
- en la sala de sesiones del GAD Parroquial, a las 09H00am, con la finalidad de tratar
- 25 el único punto del Orden del Día:
- 26 Análisis y resolución en segundo debate sobre la segunda reforma del presupuesto
- 27 del año 2022 del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo.
- Presidente: siendo una sesión extra-ordinaria no se aprueba el orden del día, se proceda con la lectura del primer punto.
- PRIMERO. Análisis y resolución en segundo debate sobre la segunda reforma del presupuesto del año 2022 del GAD Parroquial GAD Parroquial Rural El Esfuerzo. Toma la palabra el señor presidente y manifiesta señores vocales vamos hoy a aprobar en segunda instancia la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, por lo tanto, le solicito al señor Secretario Tesorero que proceda a dar lectura al informe comisión de planificación y presupuesto. Toma la palabra el señor secretario tesorero y da lectura:

## INFORME COMISION DE PLANIFCACIÓN Y PRESUPUESTO. PARA: MIEMBROS DEL CONSEJO PARROQUIAL RURAL EL ESFUERZO

ASUNTO: INFORME PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022.

FECHA: viernes, 04 de marzo de 2022. ANTECEDENTES: De acuerdo a la convocatoria realizada, con fecha 04 de marzo de 2022 se reúne la comisión de Planificación y Presupuesto; para tratar el tema de la segunda reforma del presupuesto del ejercicio fiscal 2022. Conforme el MEMORANDO N°. 003-JBSF-GADPREE-2022, de fecha 24 de febrero de 2022 se informó al Señor Presidente que El GAD Parroquial Rural El Esfuerzo, conforme el ACUERDO 0091 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS de fecha 30 de septiembre de 2021 dejando una





asignación presupuestaria de \$ 173.711,36 para lo cual con fecha 01 de febrero de 1 2022 se deroga el acuerdo antes mencionado y se emite el nuevo ACUERDO 0004 2 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS por un valor de \$ 178.285,47 lo que 3 significa un incremento de \$ 4.574.11. BASE LEGAL: El Art. 286 de la Constitución 4 de la República del Ecuador, expresa que las finanzas públicas, en todos los niveles 5 de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y 6 procurarán la estabilidad económica. El Art. 107 del Código Orgánico de Planificación 7 y Finanzas Públicas. Presupuestos Prorrogados. - Hasta que se apruebe el 8 Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o 9 presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto 10 de presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma. El Art. 255 del 11 COOTAD, señala que: Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el 12 presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: 13 Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. El Art. 259 del COOTAD, 14 claramente estipula que: LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS se calificaran en 15 créditos adicionales para servicios considerandos en el presupuesto y créditos para 16 nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El Art. 260 del Código Orgánico 17 citado, determina: "La Solicitud. - Los suplementos de créditos solicitados al legislativo 18 del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del 19 ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona 20 responsable de la unidad financiera. Conforme establece el "Art. 405-05 Oportunidad 21 en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera. -22 Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la 23 24 información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la 25 información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es 26 un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información. Por 27 ningún concepto se anticiparán o postergarán los registros de los hechos económicos. 28 ni se contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el catálogo general. 29 La clasificación apropiada de las operaciones es necesaria para garantizar que la 30 dirección disponga de información confiable. Una clasificación apropiada implica 31 organizar y procesar la información, a partir de la cual será elaborada la información 32 financiera de la entidad. Las entidades públicas que están obligadas a llevar 33 contabilidad, presentarán oportunamente la información financiera, de conformidad 34 35 con las disposiciones establecidas en la normativa vigente".

Análisis Por lo consiguiente se procede al incremento de los valores en las siguientes partidas presupuestas que se detallan a continuación.

## PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2022.

DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PROYECTO
Decimocuarto Sueldo	71.02.04	SERVICIOS		20 84		PROYECTO ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES
Decimocuarto Sueldo	71.02.04	SERVICIOS		20 84	1 3013	MANTENIMIENTO EQUIPO RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN

42

38

39

40

41



1 2 3
4
5
6
7
8
10
11
12
12 13
13

17

19

20

21 22

23 24

25

26

27

28

29

30

31 32

33

34

Decimocuarto Sueldo	71 .02.04	SERVICIOS		20.84		MANTENIMIENTO DEL PARQUE,	
Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	73.08.11	BIENES		1.200,00		MALECON, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS MANTENIMIENTO DEL PARQUE, MALECON, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS MANTENIMIENTO DEL PARQUE, MALECON, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS DEPORTIVAS	
Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.06	BIENES	25/CU	1.074,11	renco Af 1979 en 18 soil		
Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra	73.08.11	BIENES	AL HE COTTAL SO ONE BESTS	2.300,00	ongerneta Pasa jimas on Ragast Osar Abba osar	PROYECTO DE GRADERÍOS CON SU RESPECTIVA CUBIERTA LIVIANA EN LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE DE LOS RECINTO PARAISO DE OTONGO Y EL AUSTRO.	
Incendios  Decimocuarto Sueldo	71.02.04	SERVICIOS		20.84		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL	
Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	73.08.02	BIENES	30 0 1901 100	ACIMINANS BELAMBOA BECALLAS	83,36	PROYECTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	

ANALISIS: El proyecto de la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, es realizado en base a la reunión mantenida por la Comisión de Planificación y Presupuesto, considerando el INFORME GADPREE- JS-2022-02 y las necesidades de la institución y de la Parroquia. PRONUNCIAMIENTO: Toma la palabra el Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera; mencionando una vez que hemos escuchado el informe del señor secretario-tesorero, con el incremento de \$ 4.574,11 y al presupuesto del GAD Parroquial, se considere el PROYECTO MANTENIMIENTO DEL PARQUE, MALECÓN, CEMENTERIO Y CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y ÁREAS DEPORTIVAS en la partida 73.08.11 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios el valor de \$ 1.200,00 para poder realizar la adquisición y el mantenimiento de los reflectores de las canchas de uso múltiple en los recintos; como también el incremento en el mismo proyecto en la partida 73.04.06 Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) por un valor de \$1.074,11 para renovar la guadaña y bomba de motor ya que su vida útil ha terminado, son herramientas esenciales para el trabajo diario que se hace en el mantenimiento de los espacios públicos y áreas recreativas; el PROYECTO DE GRADERÍOS CON SU





RESPECTIVA CUBIERTA LIVIANA EN LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE DE LOS RECINTO PARAÍSO DE OTONGO Y EL AUSTRO en la partida 73.08.11 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial. Navegación y Contra Incendios por un monto de \$ 2.300,00 para realizar los dos graderíos con su respectiva cubierta en canchas de uso múltiple mediante obras de cogestión con estas dos obras se daría por finalizado este tema de graderíos con cubiertas en todos los recintos; y como también el incremento de \$ 20,84 a las partidas 71.02.04 de Décimo Cuarto sueldo de los cuatro empleados del tema de inversión y la disminución de \$80,36 a la partida 73.08.02 de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros del Proyecto de Imagen Institucional con lo antes mencionado se considera procedente realizar la segunda REFORMA PRESUPUESTARIA para el año 2022, tomando en consideración los proyectos que tienen para ejecutares, moción que es apoyada por la Sra. Francisca Jaramillo, Tnlga. Ana Guamán, y el Sr. Bolívar Castillo. Por lo que se considera procedente realizar la segunda reforma presupuestaria al ejercicio económico 2022, sin más puntos que tratar siendo las 16H10 pm se da por finalizado la presente sesión de Comisión de Planificación y Presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Francisca Mariela Jaramillo Guzmán manifiesta que en vista que se ha realizado un análisis minucioso mociono que se apruebe en segundo debate sobre la segunda reforma del presupuesto del año 2022 del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo. Conjuntamente con el Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera quien apoya la moción. Presidente: solicita al secretario que tome votación la moción presentada por la Sra. Francisca Mariela Jaramillo Guzmán: Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera, a favor; Tnlga. Ana Georgina Guamán Sigüenza, a favor; Sra. Francisca Mariela Jaramillo Guzmán, a favor; Sr. Willan Jaramillo Solano, a favor. Sr. Daniel Bolívar Castillo, a favor. El pleno del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo: RESUELVE. 036-GADPREE-2022.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE SOBRE LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ESFUERZO. Presidente: solicita al secretario que proceda con el siguiente punto. Toma la palabra el Señor presidente; manifiesta que no habiendo más puntos que tratar, siendo las 10H07 am doy por concluido la presente sesión extra-ordinaria del mes de marzo del presente año.

El Esfuerzo
GAD Parroquial
producinos juntos

PRESIDENCIA

Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión.

PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO"

El Esfuerzo
GAD Parroquial
producinos juntos

SECRETARIO

Juan Sanmartín Fajardo
SECRETARIO - TESORERO
GADPR "EL ESFUERZO"